



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Oficina Técnica Departamental de Colonia**

**Calle Italia 579 – Colonia del Sacramento – Tel/Fax. (00598) 4522 2323 Int 101**

**Suministro y entrega depósitos PRFV de distintas  
capacidades para contener Soda Cáustica  
Líquida en usina de Colonia, Rosario y Nueva  
Helvecia, dpto. Colonia**

Fecha: Martes 28 de mayo de 2019.

Hora: 10:30.

Lugar: jefatura Administrativa Dptal. de Colonia, Italia 579.



Colonia, 23 de Mayo de 2019.

## **CAPITULO I**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

El objetivo de la solicitud comprende el suministro y puesta en el lugar de hasta 4 depósitos de PRFV para contener soda cáustica líquida.

### **2. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Usina de Colonia – Departamento de Colonia  
Dirección: De San Pedro, entre Paseo De Las Flores y Paseo de San Francisco

Usina de Rosario – Departamento de Colonia.  
Dirección: Atanasio Lapido esquina Instrucciones del Año XIII

Usina Nueva Helvecia – Departamento de Colonia  
Dirección: Esteban Lazague al Norte

## CAPITULO II - ESPECIFICACIONES

Usina Colonia del Sacramento:

- 2 depósitos de PRFV de 7.500 litros.
- Dimensiones:
  - Altura máx.:220 cm (piso a boca de hombre).
  - Diámetro máx.: 240 cm.
- Producto a contener: Soda cáustica líquida (debe incluir barrera química).
- Boca de hombre superior (con tapa, juntas y bulones).
- Venteo de 2" en la parte superior.
- Salida: Platinas de 2" de acero inoxidable en lateral inferior.
- 2 cárcamos de izaje.
- Identificaciones:
  - Identificación del producto.
  - Pictograma de peligro.

Los depósitos deberán ser entregados en la usina Colonia (De San Pedro, entre Paseo De Las Flores y Paseo de San Francisco), departamento de Colonia.

Usina Rosario

- 1 depósito de PRFV de 3.000 litros.
- Producto a contener: Soda cáustica líquida (debe incluir barrera química).
- Boca de hombre superior (con tapa, juntas y bulones).
- Venteo de 2" en la parte superior.
- Salida: platinas de 2" de acero inoxidable en lateral inferior.
- 2 cárcamos de izaje.
- Identificaciones:
  - Identificación del producto.
  - Pictograma de peligro.

El depósito deberá ser entregado en la usina Rosario (Atanasio Lapidó esquina Instrucciones del Año XIII), departamento de Colonia

### Usina Nueva Helvecia

- 1 depósito de PRFV de 3.000 litros.
- Producto a contener: Soda cáustica líquida (debe incluir barrera química).
- Boca de hombre superior (con tapa, juntas y bulones).
- Venteo de 2" en la parte superior.
- Altura máxima: 2.35m.
- Salida: platinas de 1 1/2" de acero inoxidable en lateral inferior.
- 2 cárcamos de izaje.
- Identificaciones:
  - Identificación del producto.
  - Pictograma de peligro.

El depósito deberá ser entregado en la usina Nueva Helvecia (Esteban Lazague al Norte), departamento de Colonia

Para todos los casos, se deberá adjuntar información de las dimensiones de los productos ofertados y descripción de los mismos.

## **CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES**

### **1 COTIZACION:**

1.1 La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por Ítem y totales. Se indicara expresamente la moneda de cotización.

1.2 Se debe cotizar completando el Anexo I, no se aceptaran cotizaciones en formato diferente.

1.3 Se deberá obligatoriamente enviar especificaciones o ficha técnica del material a cotizar como información extra (se enviara por separado al rubrado Anexo I)

1.4 El envío o flete de los materiales quedará a cargo del proveedor, para ello deberá completar en rubrado en caso que corresponda.

### **2 DEL REGISTRO DE PROVEEDOR**

2.1 A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.

2.2 Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

2.3 Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.-

### **3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

3.1 Las ofertas deberán presentarse o enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura indicando en el mismo: “Compras Colonia y numero de llamado”, sita en Italia N° 579, Colonia del Sacramento o vía correo electrónico, con el asunto OFERTA y N° de llamado al correo [comprascolonia@ose.com.uy](mailto:comprascolonia@ose.com.uy).

3.2 Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente pliego de condiciones particulares.

3.3 Se debe tener especial cuidado en enviar la oferta tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las mismas.

3.4 Las ofertas que no presenten en tiempo y forma no serán recibidas.

3.5 Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

3.6 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se consideraran las notas que tengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitado por escrito.

#### **4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

4.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

#### **5 FORMA DE OFERTAR**

5.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

5.2 Condiciones de pago: a 60 días mes de factura.

5.3 Deberá completarse la planilla de rubrado establecida en el “Anexo I” del Pliego a efectos de que la oferta sea considerada válida. Donde se indicará la moneda en que se cotiza, mantenimiento de oferta y condiciones de pago y todo lo que allí se solicita.

#### **6 PLAZO DE ENTREGA**

6.1 Se deberá indicar el plazo de entrega del suministro, el que no podrá exceder los 30 días.

6.2 Se deberá indicar si la entrega es parcial o total. En caso de ser parcial indicar en cuantas veces se hará efectiva.

6.3 Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

6.4 La oferta que incumpla con este requisito será descalificada y por tanto no será tenida en cuenta en el proceso de contratación.

## 7 ACLARACIONES DEL PLIEGO

7.1 Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones vía correo electrónico bajo el título CONSULTA y N° de llamado obligatoriamente a [comprascolonia@ose.com.uy](mailto:comprascolonia@ose.com.uy). Se deben identificar las consultas tal cual se solicita en este punto, de lo contrario no se puede asegurar la recepción y respuesta en tiempo y forma de dichas consultas.

7.2 Las solicitudes de aclaraciones deberán ser presentadas con una antelación mínima de 72 horas hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura.

7.3 Las consultas efectuadas deberán ser contestadas en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura.

## 8 SOLICITUD DE PRORROGA

8.1 Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito o vía mail obligatoriamente a [comprascolonia@ose.com.uy](mailto:comprascolonia@ose.com.uy) con una antelación mínima de hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la misma la Administración, con el asunto PRORROGA y N° de llamado.

8.2 En tal caso la prórroga de la apertura se estudiara por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

8.3 La solicitud efectuada deberá ser contestada en un plazo de hasta 24 horas hábiles previas al acto de apertura.

## 9 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO

9.1 La facturación de los materiales adquiridos se hará contra entrega. La Administración pagará la(s) liquidación(es) pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que la(s)

misma(s) fuere(n) aprobada(s) por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

## **10 COMPARACION DE OFERTAS**

10.1 Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, el precio ofertado, las garantías ofrecidas por la calidad de los materiales, los antecedentes de la Empresa y el respaldo técnico. A tales efectos, los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible. La Administración podrá solicitar información al momento de comparar ofertas si así lo considerase necesario. La falta o insuficiencia de dicha información podrá ser causa de rechazo de la oferta.

## **11 DE LA ADJUDICACIÓN**

11.1 La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la informada en el objeto así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

## **12 LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA**

12.1 La entrega se realizará contra REMITO en:

- Usina de Colonia – Departamento de Colonia

Dirección: De San Pedro, entre Paseo De Las Flores y Paseo de San Francisco

- Usina de Rosario – Departamento de Colonia.

Dirección: Atanasio Lapido esquina Instrucciones del Año XIII

- Usina Nueva Helvecia – Departamento de Colonia

Dirección: Esteban Lazague al Norte

## **13 RECEPCIÓN DE MERCANCIA Y FACTURACIÓN**

13.1 La entrada de mercancía (EM) se realizara contra remito una vez recibido el material. Dicho remito deberá contar con rubrica y aclaración del funcionario que reciba la mercancía, este remito será entregado en la Jefatura Técnica Departamental de Colonia, el cual será adjunto en la EM. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior no se podrá realizar la recepción de mercancía.

Luego de realizada la misma se le pasara el n° a la empresa, está deberá confeccionar la factura correspondiente con igual fecha de la EM y deberá presentarla en Sección Acreedores de Montevideo, en otras oficinas del interior del país o enviarla electrónicamente según corresponda.



**RUBRADO**

FECHA :	
---------	--

**SUMINISTRO:** Suministro y entrega de hasta 4 depósitos PRFV para contener Soda Cáustica Líquida en las localidades de Colonia, Rosario y Juan Lacaze.

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:
---------------

**PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA**

RUBRO	Unidades	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
<b>1</b>			
1.1 Depósito de PRFV 7.500 litros Colonia	2		
1.2 Traslado a Colonia	1		
1.3 Depósito de PRFV 3.000 litros Rosario	1		
1.4 Traslado a Rosario	1		
1.5 Depósito de PRFV 3.000 litros Nueva Helvecia	1		
1.6 Traslado a Nueva Helvecia	1		

SUBTOTAL  
I.V.A. 22 %  
**TOTAL \$**
